



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 073-2024-GM-MD-MDB-LP

Las Palmas, 30 de setiembre de 2024

VISTOS:

El INFORME N°1131-2024-OGPP-MD-MDB-LP, de fecha 26 de setiembre de 2024; INFORME N°1139-2024-OGPP-MD-MDB-LP, de fecha 2 de setiembre de 2024; INFORME LEGAL N°293-2024-OGAJ/MDMDB, de fecha 30 de setiembre de 2024, sobre aprobación del plan de trabajo "Audiencia Pública de Rendición de Cuenta e Informe de Avance al 30 de Setiembre del Año Fiscal 2024", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido por el Artículo II, Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, establece que: *"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el Artículo 197° de la Constitución Política del Perú, establece que *"Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local"*.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades. - *"los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal"*.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°010-2024-MD-MDB-LP, se aprueba el Reglamento que Regula la Realización de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Año 2024, de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún.

Que, con INFORME N°1131-2024-OGPP-MD-MDB-LP, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita disponibilidad presupuestal y aprobación del plan de trabajo "Audiencia Pública de Rendición de Cuenta e Informe de Avance al 30 de Setiembre del Año Fiscal 2024".

Que, con INFORME N°1139-2024-OGPP-MD-MDB-LP, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/5,435.00 (cinco mil cuatrocientos treinta y cinco con 00/100 soles), que se respalda en la siguiente categoría presupuestal:

- | | |
|-------------------------|--------------------------|
| ✓ Programa Presupuestal | :9001-ACCIONES CENTRALES |
| ✓ Producto/Proyecto | :3999999-SIN PRODUCTO |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 073-2024-GM-MD-MDB-LP

- ✓ Tipo de Actividad : 5000002-CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR
- ✓ Rubro de Financiamiento : 08-IMPUESTOS MUNICIPALES
- ✓ Meta (SEC FUNC) : 018
- ✓ Genérica de gastos : 2.3-BIENES Y SERVICIOS
- ✓ Específica de gastos : 2.3. 2 7.1 1.9 9-SERVICIOS DIVERSOS (4,810.00)
: 2.3. 1 99.1 99 -OTROS BIENES (625.00)
- ✓ Monto total : S/5,435.00



Que, con INFORME LEGAL N°293-2024-OGAJ/MDMDB, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite OPINIÓN FAVORABLE, para la aprobación del plan de trabajo Audiencia Pública de Rendición de Cuenta e Informe de Avance al 30 de Setiembre del Año Fiscal 2024".

Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°101-2024-MD-MDB-LP, de fecha 11 de marzo de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR el plan de trabajo "AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTA E INFORME DE AVANCE AL 30 DE SETIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2024", por un presupuesto de S/5,435.00 (cinco mil cuatrocientos treinta y cinco con 00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la ejecución del plan de trabajo "AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTA E INFORME DE AVANCE AL 30 DE SETIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2024", por un presupuesto de S/5,435.00 (cinco mil cuatrocientos treinta y cinco con 00/100 soles)

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR a la Unidad de Informática, Tecnología y Sistemas, cumpla con publicar en el portal institucional la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO
DÁMASO BERAÚN - LAS PALMAS

MAG. JOSE DEL CARMEN MENA CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL



Km. 17.2 Carretera Central, Tingo María - Huánuco
Las Palmas



www.munimarianodamasoberaun.gob.pe
mesadepartes@munimarianodamasoberaun.gob.pe



municipalmasoficial